

**Decreto es inocuo, sostiene**

**Importaciones netas de maíz desde EU no han sido afectadas: Economía**

• México es autosuficiente en maíz blanco para masa y tortilla, por lo que no se requiere grano estadounidense para ese fin, argumentó la secretaria Raquel Buenrostro

Roberto Morales  
roberto.morales@eleconomista.mx

**México no** afecta las importaciones netas de maíz originario de Estados Unidos y demostrará que la restricción al uso de maíz transgénico permite proteger la biodiversidad de la producción mexicana, adujo Raquel Buenrostro, secretaria de Economía.

En 2022, las importaciones mexicanas de este cereal fueron por 5,437 millones de dólares y casi todas (96.2%) se enviaron desde Estados Unidos.

Como argumento, Buenrostro expuso que en el mundo hay alrededor de 64 razas de maíz, de las cuales 57 están en México, y que desde la década de 1990 se demostró que la polinización afecta a la raza del maíz, a la vez que la Suprema Corte de Justicia prohibió la siembra de maíz transgénico.

Según su lógica, México no afecta a las importaciones netas de maíz estadounidense con las restricciones en el uso de este grano para la fabricación de la masa y la tortilla, porque toda la producción mexicana de esta materia prima es no transgénica y supera a la que se requiere para consumo humano interno.

“Por lo tanto, no hay afectación en la parte comercial, porque con la producción nacional es suficiente y sobra para atender al mercado de la masa y de la tortilla” dijo.

A mediados de agosto pasado, la Representación Comercial de Estados Unidos (USTR) solicitó la formación de un panel de resolución de disputas con México relacionado con políticas biotecnológicas y el maíz al amparo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Estados Unidos impugna las medidas establecidas en el decreto de México del 13 de febrero de 2023, específicamente la prohibición del uso de maíz biotecnológico en tortillas o masa, y la instrucción a las dependencias del gobierno

mexicano de sustituir gradualmente –es decir, prohibir– el uso de maíz biotecnológico en todos los produc-

tos para consumo humano y para alimentación animal.

“El decreto del 2023 abrogó el decreto del 2020 y una de las diferencias principales del decreto del 2023, el que está vigente, es que no prohíbe nada. Entonces, no hay ninguna prohibición sobre el uso del maíz transgénico como tal en relación con las importaciones o no están prohibidas las importaciones, que es lo que se dice normalmente en los medios” arguyó Buenrostro en una comparecencia ante comisiones de la Cámara de Diputados este miércoles.

La funcionaria confió en que México ganará el panel, ya que el fallo será técnico, “no en un escenario meramente electoral, porque el maíz transgénico donde se siembra es en el centro de Estados Unidos, en Iowa, y de ahí es el secretario de Agricultura de Estados Unidos, fue gobernador ahí, y además es donde empiezan las elecciones primarias de Estados Unidos”.

**Estados Unidos** impugna las medidas establecidas en el decreto de México del 13 de febrero de 2023, específicamente la prohibición del uso de maíz biotecnológico en tortillas o masa.

